

SALTA, **27 NOV. 2017**

**00553**

Expediente N° 14.542/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.542/17, en particular la Nota N° 2745/17, mediante la cual el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial", de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del X SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: ACTUALIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS 2017, a llevarse a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, en Oberá (Misiones), entre el 27 y el 29 de septiembre; y

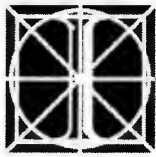
CONSIDERANDO:

Que el Ing. TARCAYA informa que en el referido Simposio ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "Relevamiento Energético en una Industria de Boratos".

Que el Ing. TARCAYA adjunta a su solicitud un resumen del mencionado trabajo, en el cual se consigna explícitamente a la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que se le cursara en la cual le informan la aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados corresponden a PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), para cubrir el arancel de inscripción; PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900) para solventar los gastos de traslado y PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200),



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00553

Expediente N° 14.542/17

estimados como equivalentes a cuatro (4) días de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la solicitud, en razón de haber sido aceptado en el Simposio, para su presentación oral, un trabajo de la coautoría del docente y contar con el visto bueno del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela.

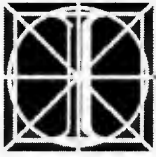
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 112/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos que le demandara su participación en el X SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: ACTUALIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS 2017, llevado a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, en Oberá (Misiones), entre el 27 y el 29 de septiembre.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00553

Expediente N° 14.542/17


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.



ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

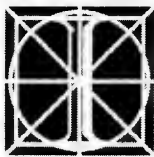
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

 ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.542/17

*incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00553 -CD- 2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa